



Expediente nº: 794/2023

Resolución con número y fecha indicados al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de inicio: 24/05/2023

DECRETO DE PRESIDENCIA

Visto el informe de los servicios técnicos del Consell Comarcal que consta en el expediente que acredita y justifica la necesidad de contratación de los servicios jurídicos prestados por un abogado especializado en la materia para la defensa de los intereses públicos, en la controversia suscitada entre el Consell Comarcal del Pallars Jussà y la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la preservación de los derechos históricos a favor del territorio que obligan al concesionario del salto de Sossís a preservar un caudal mínimo para el tráfico fluvial de troncos, todo ello según queda regulado en la concesión administrativa original.

Visto el presupuesto de los honorarios del abogado Ernesto García-Trevijano Garnica Abogados, S.L.P., actuando bajo el nombre comercial « GTA Villamagna Abogados » que ha tenido entrada en el registro de esta entidad en fecha 24 de mayo de 2023 y con nº 2023-E-RC-2087, que asciende a la cantidad de 8.000 € de principal más el IVA correspondiente y que consta en el expediente.

Visto los informes de intervención y de secretaria que constan en el expediente.

Visto los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 i 131 a 155, 166, 168 a 171 i DA 2ª, 3ª y 5ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El artículo 13 del Texto refundido de la Llei d'organització comarcal de Catalunya, aprobado por DL 4/2003, de 4 de noviembre, y el resto de legislación de régimen local concordante,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del servicio jurídico para la defensa de los intereses públicos, en la controversia suscitada entre el Consell Comarcal del Pallars Jussà y la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la preservación de los derechos históricos a favor del territorio que obligan al concesionario del salto de Sossís a preservar un caudal mínimo para el tráfico fluvial de troncos,

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación del contrato menor exclusivo de los servicios prestados por el Ilustre abogado Sr. Ernesto García-Trevijano Garnica Abogados, S.L.P., actuando bajo el nombre comercial « GTA Villamagna Abogados » por un importe de 8.000 € de principal más el IVA correspondiente y de conformidad con la propuesta de servicios profesionales y honorarios que consta en el expediente.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Notificar esta resolución al Ilustre abogado Sr. Ernesto García-





Trevijano Garnica Abogados, S.L.P., actuando bajo el nombre comercial « GTA Villamagna Abogados » con expresión de los recursos que correspondan.

SEXTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante.

SÉPTIMO.- Presentar este Decreto en el Pleno del Consell Comarcal para su conocimiento.

**DOCUMENT FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL
PRESIDENTE EN FUNCIONES**

